SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: **DEJA SIN EFECTO APROBACIÓN DE REGLAMENTO INTERNO Y CONTRATO DE SUSCRIPCION DE CUOTAS DE "FONDO MUTUO CELFIN SIMULTÁNEAS", ADMINISTRADO POR CELFIN CAPITAL S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS.**

SANTIAGO, 13 MAR 2012

RESOLUCION EXENTA Nº 092

VISTOS:

Lo dispuesto por el artículo 11 del Decreto Ley Nº 1.328, de 1976.

CONSIDERANDO:

1.- Que a través de Resolución Exenta Nº 293, de 24 de mayo de 2011, esta Superintendencia aprobó el Reglamento Interno y el texto del Contrato de Suscripción de Cuotas del **Fondo Mutuo Celfin Simultáneas**, administrado por Celfin Capital S.A. Administradora General de Fondos.

2.- Que con fecha 22 de julio de 2011, bajo el Nº FM110112, fueron depositados en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos y Contratos de Suscripción de Cuotas de Fondos Mutuos, el Reglamento Interno y el Contrato de Suscripción de Cuotas del **Fondo Mutuo Celfin Simultáneas**.

3.- Que con fecha 9 de noviembre de 2011, la sociedad administradora solicitó, en razón de lo dispuesto en el artículo 11, del Decreto Ley Nº 1.328, que se dejara sin efecto el Reglamento Interno y el Contrato de Suscripción de Cuotas del **Fondo Celfin Simultáneas** y se retiraran los antecedentes del Registro Público de Depósito, por no contar con el número mínimo de partícipes y tener patrimonio cero.

4.- Que de conformidad a los antecedentes que obran en poder de esta Superintendencia, el fondo mutuo individualizado, no ha iniciado sus operaciones y por consiguiente, su patrimonio neto es cero y no cuenta con partícipes.

RESUELVO:

Déjase sin efecto la aprobación del Reglamento Interno y del texto del Contrato de Suscripción de Cuotas del **Fondo Mutuo Celfin Simultáneas**, otorgada mediante Resolución Exenta N° 293, de 24 de mayo de 2011, así como el depósito de dichos antecedentes en el Registro Público de Depósito, efectuado con fecha 22 de julio de 2011, bajo el Nº FM110112.

Anótese, comuníquese y archívese.

SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS
Superintendente

FERNANDO COLOMA CORREA
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl